

Antonio Navarro, sargento primero con grado de subteniente, y desertor de varios cuerpos.

Número 488.

Observando con frecuencia un reprehensible descuido en los Alcaldes Constitucionales, en no dar parte á este Gobierno político de cualquiera ocurrencia que acontezca en su respectiva jurisdiccion, ó que cuando lo dan, es con notable atraso; prevengo á dichas autoridades locales, que á la que incurra en semejantes faltas, le ecsigiré irremisiblemente, en union con el Secretario de Ayuntamiento, la multa de 500 reales, con que quedan conminados. Almeria 28 de Setiembre de 1844. = *Joaquin de Vilches.*

Número 489.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernacion de la península, con fecha 19 del que fina me dice lo siguiente:

»El Sr. Ministro de la Gobernacion de la peninsula dice con esta fecha al Director general de Presidios lo siguiente. = Se ha enterado la Reina de la comunicacion de V. I. de 16 de Abril último en que consulta acerca del verdadero caracter con que deben ser considerados, y de los fondos de que han de ser socorridos algunos delincuentes que los tribunales de justicia, sentencian al servicio de demandaderos de Cárceles; y teniendo S. M. en consideracion que esta clase de reos no se halla comprendida en la ordenanza general de Presidios, ni está sujeta por lo mismo al régimen y disciplina que se impone á los confinados, ni hay tampoco razon para que se la considere bajo este concepto; y menos para que su manutencion grave el fondo de presidios, cuando está destinada á servir en el ramo de Cárceles; se ha dignado en consecuencia resolver que dichos demandaderos tengan el caracter de presos pobres, y que se les socorra en los mismos términos que á estos, siempre que justifiquen de una manera cumplida carecen de medios con que acudir á su subsistencia. = De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el presente Boletín para la debida publicidad. Almeria 1.º de Octubre de 1844. = Joaquin de Vilches.

Número 490.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA.

El profesor de Instruccion primaria que desea pasar al pueblo de Ocaña á desempeñar aquella escuela que se halla vacante, dotada con 100 ducados anuales, dirigirá su solicitud

al Ayuntamiento Constitucional del mismo. Almeria 1.º de Octubre de 1844. = *Joaquin de Vilches.*

Número 491

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 19 de Setiembre inmediato anterior, me dice lo que sigue:

»Noticiosa S. M. la Reina de haberse puesto en libertad, á consecuencia de un exhorto del Ayuntamiento de Sobradillo, á Gregorio Mendez Leon, prófugo del correccional de Salamanca en Portugal, sin que la Legacion de España en aquel reino, por cuyas gestiones fué capturado, tubiese conocimiento alguno; se ha servido mandar que en lo sucesivo en casos semejantes y especialmente en materia de extradicion, se dirijan todas las autoridades por el conducto regular establecido, á fin de evitar los embarazos y dificultades que de otro modo entorpecen sobremanera semejantes negocios. = De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, á cuyo fin hará V. S. se inserte en el Boletín de esa provincia.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en el presente Boletín. Almeria 1.º de Octubre de 1844. = P. O. D. S. G. P., Benito Bouvier.

Número 492.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procederán á la busca y captura de los sujetos cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, y si la verifican los remitirán á disposicion de las autoridades por quienes son reclamados; dándome aviso para mi conocimiento. Almeria 2 de Octubre de 1844. = P. O. D. S. G. P. = *Benito Bouvier.*

SEÑAS.

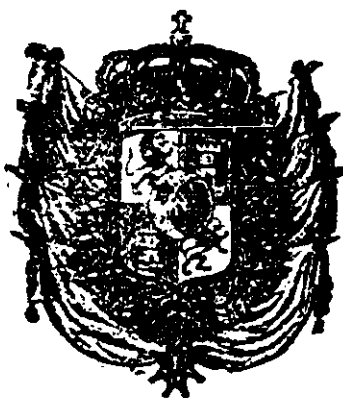
José Viciano Paniagua, vecino de Marchal, edad 23 años, estatura mediana, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, colos trigueño, barba clara, mellado. Si se consigue su captura será remitido á disposicion del juzgado de primera instancia de esta Capital.

Antonio Baldon Mondragon, vecino de Cuevas, edad 20 años, estatura regular, color trigueño, pelo y ojos negros.

Antonio Getrudis, vecino de Vera, estatura y cara regular, color medio rojo, tiene un lunar por bajo del ojo derecho. Contra los dos sujetos que anteceden se procede por el juzgado de primera instancia de Vera.

Francisco Lara, vecino de Bentarique, edad unos 35 años, estatura dos varas, color trigueño, pelo castaño oscuro, patilla negra,

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados en la Imprenta y Librería de RAMON GONZALEZ, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 10 reales al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular número 487.

Procedan W. á la busca y captura de los individuos, cuyos nombres y señas se expresan á continuación, y caso de verificarla los remitirán á disposicion de la autoridad que la reclama, por tránsito de justicia y la correspondiente seguridad; dándome parte para mi conocimiento.

Dios guarde á W. muchos años. Almería 27 de Setiembre de 1844.—*Joaquin de Vilches.*
—Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

SEÑAS.

Miguel Morcillo Salinas, hijo de D. José y de D.^a Maria, vecino de Alhama la Seca, estado casado, oficio arriero, estatura 5 pies, 3 pulgadas, edad 32 años, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz larga, barba regular, cara aguileña, color blanco. Pide su prision el señor Gefe politico de Granada.

Juan Martin Parejo, estado casado, oficio sombrerero. Lo reclama el Juez de primera instancia de Granada.

El del partido de Vera solicita la captura de José Domingo de Torres Santiago, vecino de Lucainena.

Luis Alonso (á) el Abuelo, vecino de Terque, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, cara enjuta, cabeza larga, barba poblada, estatura baja y las piernas encorvadas. Se halla encausado en el Juzgado de primera instancia de Canjayar.

D. Francisco de Paula Rico y D.^a Concepcion Garcia, vecinos de Granada, cuyo Capitan general procede contra dichos sujetos.

Fernando Egca Aznar, vecino de Huercal-Overa, en cuyo Juzgado de primera instancia se le sigue causa criminal.

Juan Carmona Galera, hijo de Andres y de Ana, natural y vecino de Albox, jornalero, edad 20 años, pelo castaño, ojos melados, color trigueño, nariz y boca regular, barba poca.

Juan de Alba Vazquez, hijo de Salvador y de Maria, natural de Berja, oficio del campo, edad 19 años, pelo castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba lampiña.

José Figueres Asis, hijo de José y de Maria, natural de Dalías, oficio labrador, edad 20 años, estatura 5 pies, 3 pulgadas, 2 lineas.

Antonio Belmonte Gomez, hijo de Alfonso y de Micaela, natural de Velez-Blanco, labrador, edad 25 años, estatura 5 pies, 3 pulgadas, 6 lineas.

Juan Ramon Lopez, hijo de Sebastian y de Josefa, natural de Ocaña, oficio del campo, edad 21 años, pelo castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba lampiña. Ha pedido la prision de los cinco individuos que anteceden el Sr. Comandante general de esta provincia.

Y la Comandancia de Carabineros de la misma la del individuo de dicho cuerpo, con el nombre supuesto de Pedro Piqueras, de edad de 31 años, estatura 5 pies, y 3 pulgadas, pelo y cejas castaño oscuro, ojos pardos y grandes, nariz regular, color trigueño, barba poca y negra: es de nueva entrada en carabineros y se presentó con una licencia de un soldado de caballeria siendo el nombre propio

cias de los sucesos políticos del año último; debiendo esa Direccion circular esta disposicion y publicarla en la Gaceta para que llegue á noticia de aquellos habitantes y del comercio en general, como tan interesados todos en la desaparicion de este impuesto. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion la traslada á V. S. para su publicacion y gobierno de esas oficinas.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1844. Ramon Santillan.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los habitantes de la misma. Almería 27 de Setiembre de 1844.—Garcia-hidalgo.

Insértese. — Joaquin de Vilches.

Número 496.

Para cubrir la consignacion que el Gobierno tiene fijada á esta Provincia es indispensable que para el 15 del corriente ponga ese Ayuntamiento en esta Tesoreria de provincia el trimestre que por todas contribuciones cumplió el 30 de Setiembre último, pues de no verificarse así me veria en la dura necesidad de adoptar medidas que repugnan á mis sentimientos; pero que no pueden menos de ponerse en ejecucion cuando no se corresponde á las distinciones de la autoridad.

El Gobierno no cuenta con otros medios para cubrir sus obligaciones que con los impuestos á los pueblos, y si estos no se llenan, ciertamente la situacion actual flaquearia. Sé bien el interés de ese Ayuntamiento por el cumplimiento de sus deberes, y todo lo espero por ello de su celo por el mejor servicio de S. M.

La falta de contestacion á vuelta de correo, ó la de no hallarse sus descubiertos en Tesoreria para el dia señalado será para mí lo bastante para proceder á llevar á efecto lo que prevengo á W.; teniendo entendido que nada me hará alterar mis resoluciones si se faltase al cumplimiento de tan sagrado servicio.

Tambien espero que los Ayuntamientos deudores por atrasos pongan corrientes en los mismos terminos sus escandalosos descubiertos, bien entendidos que esta será la última vez en que me valiese de las medidas que por desgracia toco no han tenido efecto hasta el dia. Mi deber está en cumplir con las obligaciones de mi empleo, y yo creo que W. no querrán que el servicio se perjudique, ni mi decoro padezca, ya que tantas consideraciones tengo dispensadas para ver si conseguiria mi objeto sin otras medidas desagradables.

Dios guarde á W. muchos años. Almería 5 de Octubre de 1844.—Juan Nepomuceno Gar-

cia-Hidalgo. — A los Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia.

Insértese. — Joaquin de Vilches.

Número 497.

Interesa al servicio de S. M. que si se halla en ese pueblo D. Vicente Baeza, se le haga entender se me presente en el término de 3 dias.

Dios guarde á W. muchos años. Almería 5 de Octubre de 1844.—Juan Nepomuceno Garcia-Hidalgo.—Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Insértese. — Joaquin de Vilches.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR

de esta Provincia.

Número 498.

Con fecha 26 del actual me dice el Sr. Intendente militar del distrito lo que copio.

«El Excmo Sr. Intendente general militar me dice en 23 del actual lo siguiente. — Por real orden de 21 de este mes se manda sacar á pública subasta en esta Intendencia general el suministro de pan y pienso á las tropas estantes y trausentes en el distrito de las Provincias Vascongadas para el dia 14 de Octubre venidero mediante á no haber sido aprobado el remate que tuvo lugar en la Intendencia militar de Vitoria. — Sirvase V. S. circular este ununcio en todas las Capitales de esa demarcacion para que las personas que gusten interesarse en este servicio acudan por sí ó por medio de apoderados á enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria sirviéndoles de gobierno, que se ha de comenzar este suministro en 1.º de Noviembre próximo y concluirá en fin de Setiembre de 1845 y que no se admiten proposiciones ni antes ni despues del remate que se verificará el citado dia 14 de Octubre venidero, porque solo serian atendidas las hechas en dicho acto. — Del recibo de esta circular y de haberla cumplimentado me dará V. S. aviso remitiéndome á la posible brevedad un impreso donde conste el precitado anuncio. — Lo traslado á V. para que disponga su insercion en el Boletín oficial de esa Capital, remitiéndome un ejemplar del en que conste publicado con la posible brevedad.»

Lo que se avisa al público en cumplimiento de lo que me previene el citado superior jefe. Almería 29 de Setiembre de 1844.—El Comisario de Guerra, Juan Maury.

Insértese. — Joaquin de Vilches.

ALMERIA: IMPRENTA DE RAMON GONZALEZ
calle de las Tiendas número 30.

cara larga. Se halla encausado en el juzgado de primera instancia de Gergal.

Antonio Canet, hijo de Cristobal y de Josefa Villafranca, oficio armero, natural de Canjayar, edad 21 años, estatura 4 pies, 11 pulgadas, 6 líneas, desertor del regimiento infantería de Saboya.

Felix Martin, hijo de Raymundo y de Josefa Martinez, natural y vecino de Bayarcal, jornalero, edad 19 años, estatura 5 pies, una pulgada, pelo y ojos negros, color trigueño.

Y Francisco Clemente, hijo de otro y de Maria Gomez, natural de Sorbas, edad 19 años estatura 5 pies 2 pulgadas, desertor del regimiento infantería de Saboya. Pide la prision de los tres individuos que anteceden el Capitan general de Granada.

Número 495.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la peninsula, con fecha 21 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente.

Habiendo salido de Paris el 18 de Abril de este año con destino á su patria Palma en Mallorca. D. Rafael Crespy de Gazan ya establecido de la enagenacion mental que habia padecido, y llegado á Nîmes para entrar en España por Perpignan en compañía del apoderado de su Madre Mas y Estevan, desapareció de la compañía de este sin que hasta ahora se haya podido saber su paradero por mas diligencias practicadas por la Prefectura general del reino de Francia y por la del departamento del Gard. S. M. con este conocimiento se ha servido mandar que V. S. y las demas autoridades de esa provincia practiquen las diligencias mas exquisitas para saber de la existencia y paradero del citado D. Rafael Crespy de Gazan, cuidando de avisar el resultado de sus investigaciones. De real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la peninsula, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo traslado á V. para que con eficacia indaguen el paradero del referido Crespy de Gazan, y me den parte del resultado de las gestiones que practiquen. Almeria 1.º de Octubre de 1844. — P. O. D. S. G. P. — Benito Bouvier.

Número 494.

Por el Juzgado de 1.º instancia de esta Capital, con fecha 30 de Setiembre anterior, se dice á este Gobierno político lo que sigue.

Con fecha 24 del corriente me ha sido dirigida por la Secretaria de la Excma. Junta de Gobierno de la Audiencia, de este territorio la comunicacion siguiente.

«Por real orden de 13 de Junio último se sirvió S. M. la Reina nombrar al Licenciado Don Francisco Javier Arroyo, abogado del ilustre colegio de esta Ciudad, para la cátedra que con arreglo al real decreto de 13 de Abril anterior debe establecerse en ella para la enseñanza de los que en adelante se dediquen á la carrera de Notarios y Escribanos; siendo asi mismo su real voluntad que cada uno de los alumnos que concurren á la mencionada cátedra satisfagan anualmente por derechos de matricula la cantidad de cuatrocientos reales vellon cuyo producto total integro constituye la consignacion del referido Catedrático, quien determinará prudentemente el modo con que se deberá satisfacer. Consiguiente á esta disposicion y para el cumplimiento de la misma, ha acordado la Junta gubernativa á propuesta del referido Catedrático, que las matriculas se hagan y la apertura de la cátedra se verifique en los dias que están designados para los de las universidades de esta Capital, y que los derechos de cada uno de los alumnos que se matriculen son la cantidad de cuatrocientos reales vellon que han de satisfacer en tres tercios: 1.º al hacer la matricula; 2.º en los primeros quince dias del mes de Febrero; y 3.º al finalizar el curso cuatro dias antes del en que hayan de ser examinados. Y con el fin de que llegue á noticia de los interesados, ha acordado dicha Superioridad se dirija circular á los Jueces de 1.ª instancia del territorio quienes hagan fijar los correspondientes edictos y que se publique tambien en el Boletin oficial de las cuatro provincias del distrito de esta Audiencia con el mismo objeto.» Y lo transcribo á V. S. para que se sirva disponer su publicacion en el Boletín oficial de esta provincia á los efectos oportunos.

Lo que se inserta en el presente Boletin para los indicados fines. Almeria 4 de Octubre de 1844. — Joaquin de Vilches.

INTENDENCIA.

Número 495.

La Direccion general de Rentas provinciales, me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 16 del corriente la real orden que sigue. Excmo. Sr.—S. M. se ha servido mandar que solo se esija hasta el 20 de Octubre próximo el arbitrio de dos reales que en cada cuartera de trigo y toda especie de granos se estableció en Barcelona y demas puntos de la costa, para el reintegro de ochenta y cinco mil duros que de la tabla de comunes depósitos de aquel principado fueron extraidos por la Junta auxiliar de aquella provincia para las urgen-